

| | | | |
|----------------|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| ENTIDAD: | <u>INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.</u> | TIPO DE AUDITORÍA: | HOJA No. : 1 DE 2. |
| ÁREA REVISADA: | PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL. | ADMINISTRATIVA - OPERACIONAL. | NÚMERO DE AUDITORÍA: AAO/15-02. |

CE/DSFCA/CA/15/08-1835.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 27 de Agosto de 2015.

MAESTRA ELDA GARCÍA GÓMEZ.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE LA MUJER
P R E S E N T E.

IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER
27 AGO 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN

ENVÍO
8/27

Recibido
27 Agosto 15

Como resultado de la auditoría administrativa - operacional realizada al Programa Empleo Temporal ejecutado por el **Instituto Estatal de la Mujer**, correspondiente a los ejercicios dos mil trece y dos mil catorce, en cumplimiento a la orden de auditoría número AAO/15-02 contenida en el oficio con número CE/DSFCA/CA/15/05-0882 de fecha siete de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, en alcance a los artículos 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, XXIV y 10 fracciones I, III, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: **INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.**

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 2 DE 2.

ÁREA REVISADA: **PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL.**

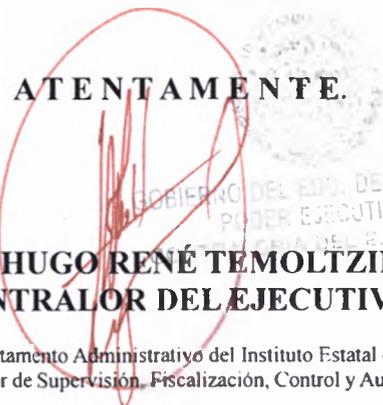
ADMINISTRATIVA - OPERACIONAL.

NÚMERO DE AUDITORÍA:
AAO/15-02.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a esta Contraloría las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular al respecto, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Contador Público Carlos Norberto Vela Mancera. Jefe del Departamento Administrativo del Instituto Estatal de la Mujer. Para su conocimiento.

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

